

DICIEMBRE DE 2012

Carta del Presidente

El Plan Nacional de Descentralización 2012-2016 de la PCM

La Secretaría de Descentralización, mediante resolución No.077-2012-PCM/SD ha aprobado la propuesta del Plan Nacional de Descentralización 2012-2016, dejando sin efecto la propuesta del Plan Nacional de Descentralización y Regionalización que fuera declarado conforme por la misma Secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, en diciembre del 2011.

A 17 meses de su gestión, el gobierno nacional ha empezado a socializar el Plan Nacional de Descentralización 2012-2016. El mismo, es resultado de una larga historia de marchas y contramarchas que conviene recordar. Inicialmente, dicha instancia trabajó un Plan Nacional de Descentralización y Regionalización, que nunca llegó a ser discutido. El cambio del funcionario responsable de la Secretaría supuso un trabajo de actualización del Plan original que fue encargado a una empresa consultora y cuyas matrices fueron consultadas a las asociaciones de gobiernos subnacionales. La designación de una tercera responsable de la Secretaría supuso la ampliación del proceso anterior y la formulación de un nuevo Plan, ahora sólo de descentralización, que es el que ha empezado a circular y que debe ser debatido por los distintos actores del proceso.



Una primera reflexión sobre las marchas y contramarchas del Plan, es inevitable. Tras 17 meses de gobierno, éste finalmente parece abrir un proceso de debate e intercambio para lograr un Plan que permita renovar el pacto político para la única reforma que hemos emprendido como país en el siglo XXI. La noticia, sin duda alguna, es positiva. Quienes estamos comprometidos con la descentralización, más allá de sus contenidos, debemos saludar la propuesta y la decisión de someterla a análisis y discusión. De acuerdo a la resolución de aprobación, se le encarga a un equipo técnico integrado por 6 funcionarios de la Secretaría de Descentralización la conducción del proceso, otorgando un plazo de 45 días calendario para la difusión de la propuesta a través de la página web.

El Plan tiene como finalidad declarada, el contribuir al desarrollo integral, armónico y sostenible de los territorios, mediante la separación de competencias y funciones y el ejercicio equilibrado del poder en los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población a fin de alcanzar la inclusión, bienestar y paz social en el país. Con esa orientación prioriza cinco grandes componentes de la reforma: (i) conducción del proceso, articulación intergubernamental y participación ciudadana; (ii) descentralización administrativa; (iii) fortalecimiento institucional; (iv) inversión descentralizada e integración económica; (v) descentralización fiscal.

Una segunda reflexión sobre su estructura, es necesaria. En ella, sorprende la virtual ausencia de dos temas presentes en el proceso de descentralización, prácticamente desde su lanzamiento: el ordenamiento territorial y la regionalización. Sorprende más, porque en el caso del ordenamiento, el Acuerdo Nacional está trabajando la formulación de una política nacional sobre la materia; distintas Comisiones del Congreso de la República se encuentran discutiendo varias iniciativas sobre ella y el Ministerio del Ambiente tiene el mandato de formular una norma, alrededor de la cual ha venido recogiendo la opinión de diversos actores.

A diferencia de los intentos anteriores, la presente propuesta de Plan, bajo la forma de hitos en el tiempo, trata de establecer un cronograma básico de pasos y logros, lo que sin duda es meritorio. Sin embargo, de una primera lectura del mismo, da la impresión que se trata de tiempos muy largos. Así, por ejemplo, se propone instalar una Comisión Intergubernamental ad hoc para revisar el reglamento del Consejo de Coordinación Intergubernamental recién en diciembre del 2014, de manera que ese Consejo, que es el que debería concertar la conducción del proceso, estará funcionando apenas en julio del 2016. Hasta entonces, será la Secretaría de Descentralización de la PCM, la que llevaría el liderazgo del proceso.

Desde la Asamblea, nos pronunciaremos con detalle y profundidad sobre el Plan propuesto, insistiendo en nuestra preocupación y nuestro compromiso con el futuro de la descentralización. Desde hace más de un año, insistimos en que el relanzamiento de la reforma es indispensable. Construir entre todos un nuevo pacto político que establezca una agenda renovada y una hoja de ruta del proceso, es impostergable si queremos acercar el Estado a la gente y diseñar e implementar políticas públicas de desarrollo sostenible e inclusión social, fortaleciendo la gobernabilidad democrática y la gobernanza del país. ¿Estará dispuesto el gobierno nacional a hacer ese tránsito con los gobiernos subnacionales? La discusión del Plan propuesto por la Secretaría de Descentralización será una oportunidad para comprobarlo. ■

César Villanueva

La comisión intergubernamental de educación: una experiencia para replicar

El 18 de julio pasado se instaló la nueva Comisión Intergubernamental de Educación, como parte de un proceso que busca contribuir a una nueva gestión del sector, descentralizada, participativa y transparente basada en resultados, involucrando el concurso de los tres niveles de gobierno. Con su instalación se concluía un proceso que ha supuesto el impulso y la conformación de tres mecanismos de coordinación y articulación. Inicialmente, el sector, en coordinación con los Presidentes Regionales y al amparo de la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Nacional, los Proyectos Educativos Regionales, las Banderas Propuestas por el Consejo Nacional de Educación y la Agenda Común de Políticas de las Regiones para el Quinquenio

2011-2016, procedió a la firma de Pactos de Compromisos con los 25 Gobiernos Regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, estableciendo las políticas prioritarias que garantizan el aprendizaje de calidad de los y las escolares del país.

Para implementar dichas políticas y caminar a una gestión descentralizada de la educación, se constituyeron los espacios de concertación de acuerdos entre los tres Niveles de Gobierno: (i) la Comisión Intergubernamental del Sector Educación; (ii) los Directorios de Gerentes de Desarrollo Social y Directores Regionales de Educación; (iii) las Comisiones de Gestión Intergubernamental en Educación.

Roles de los mecanismos de coordinación y articulación

Comisión de Gestión Intergubernamental	Directorio de Gerentes de Desarrollo Social y Directores de Educación de los Gobiernos Regionales	Comisión de Gestión Intergubernamental Sectorial
Principal espacio político-técnico de articulación, coordinación, colaboración y cooperación intergubernamental para mejorar los resultados educativos de los Gobiernos Regionales.	Permitir y facilitar una mirada conjunta de la descentralización educativa para la articulación permanente de una gestión descentralizada	Concertar y articular las políticas, estrategias y acciones entre los tres niveles de gobierno, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes en las instituciones educativas, a través de la mejora en la atención y calidad del servicio educativo.
Articular objetivos, metas y recursos nacionales, regionales y locales para la educación	Fortalecer la relación con los Gerentes de Desarrollo Social y los Directores Regionales de Educación (gerentes) para optimizar la toma de decisiones.	Establecer medidas para operativizar las políticas prioritarias del sector, acordadas entre los tres niveles de gobierno, con un enfoque de inclusión social y territorialidad, de acuerdo a los roles, competencias y funciones de cada nivel, promoviendo la articulación sectorial en los casos que corresponda.
Ordenar la relación de las distintas direcciones y oficinas del Ministerio de Educación con los Gobiernos Regionales, transitando de una lógica compartimentalizada a una de gestión por procesos con enfoque de resultados.	Identificar y precisar la oferta del MINEDU a los gobiernos regionales para que los Gerentes y Directores la reproduzcan a sus funcionarios que son los que participarán en la actividad permanente de asistencia técnica.	Ordenar y articular los distintos mecanismos de coordinación intergubernamental para garantizar el alineamiento de los esfuerzos, en función a las prioridades del sector y la gestión descentralizada.
Planificar las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Pactos firmados con las regiones, estableciendo acuerdos, definiendo responsabilidades y determinando los plazos a cumplir	Transmitir sus conclusiones y acuerdos a la Comisión Intergubernamental	Contribuir al monitoreo y evaluación del impacto de las políticas, objetivos y acciones educativas en la mejora de la calidad de la educación.
Prevenir eventuales conflictos y diferencias en la gestión educativa, haciendo ejercicio del diálogo y la transparencia y asegurando el cumplimiento de los compromisos firmados.		Orientar y articular la implementación de los acuerdos establecidos en las Comisiones de Gestión Intergubernamental en Educación y en el Directorio de Gerentes Regionales de Desarrollo Social y Directores Regionales de Educación.

Mecanismos de coordinación y articulación MINEDU



Desde su instalación, la Comisión de Gestión Intergubernamental ha tenido cuatro sesiones en las que tras la aprobación de su reglamento y del Plan de Trabajo para el año 2012, adoptó distintos acuerdos como el apoyo a la Ley de Reforma Magisterial, el diseño de la hoja de ruta para concertar la matriz

Mauricio Rodríguez Rodríguez - Presidente regional de Puno (ANGR) e integrante de la CGI

Como ANGR estamos comprometidos con el tema educativo; a nivel nacional participamos en la elaboración del diseño curricular nacional y a nivel regional - teniendo en cuenta que nuestro país es de todas las sangres, donde hay regiones como la mía que tiene sierra y selva y además hablamos 3 lenguas- promovemos el diseño del proyecto curricular regional, con el objetivo de mejorar los aprendizajes de los alumnos en base a un currículo adaptado a nuestras realidades diversas. Del mismo modo para brindar un mejor servicio a nuestros estudiantes, trabajamos en el mejoramiento de la infraestructura educativa.

Siendo necesaria la coordinación entre los tres niveles de gobiernos, como medio para impulsar de manera descentralizada las políticas educativas, se ha creado la Comisión Intergubernamental del Sector Educación, espacio en el que participamos y que nos permite llegar a acuerdos que buscan fortalecer un servicio que es un derecho y trabajar de manera articulada para que los esfuerzos que realiza el ministerio se aúnen a los que hacemos las regiones y municipalidades. Sólo así desde una acción concertada, articulada y coordinada podemos impulsar la mejora de los aprendizajes de nuestros niños y niñas, quienes finalmente serán los beneficiados, esfuerzo en el que como ANGR estamos comprometidos a seguir trabajando.

de competencias y funciones formulada por el sector, efectuar las transferencias necesarias a los Gobiernos Regionales para cubrir las demandas de acompañamiento pedagógico y materiales en el presupuesto 2013, así como priorizar las acciones que permitan que las instituciones educativas cuenten el 2014 con bibliotecas de aula con textos y materiales educativos para cada localidad, con la participación de los gobiernos subnacionales interesados. En este marco, los gobiernos regionales garantizarán las condiciones para que las metas del Programa Educativo de Logros de Aprendizaje, especialmente las referidas a la contratación y formación de acompañantes y formadores (diciembre 2012-febrero 2013), así como la actualización al 100% del registro SIGMA (marzo 2013), se cumplan el 2013.

La ANGR reconoce el proceso realizado en el sector educación en materia de coordinación intergubernamental para avanzar hacia modelos de gestión descentralizada. El recorrido compartido por los tres niveles de gobierno estos meses, deja algunas lecciones claras: (i) la gestión descentralizada debe ser un mecanismo y una oportunidad para precisar y fortalecer el rol rector del gobierno nacional; (ii) simultáneamente, es la posibilidad de precisar la rectoría institucional regional y local; (iii) la gestión descentralizada obliga al Estado en su conjunto a analizar la forma como desarrolla su servicio público en atención a las necesidades y expectativas del ciudadano lo que permite conocer los ajustes necesarios para mejorar su gestión y aumentar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios, además de evitar y/o resolver eventuales conflictos intergubernamentales. ■

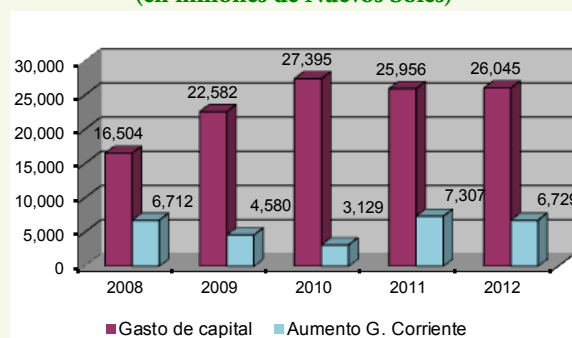
La brecha entre gasto corriente y gasto de capital

Desde el año 2003, en el contexto de la descentralización, los gobiernos subnacionales reciben transferencias crecientes de recursos, fundamentalmente para inversión. Sin embargo, ellas no son distribuidas sobre la base de criterios técnicos que promuevan la equidad entre las regiones ni en función a las responsabilidades que éstas tienen actualmente. Tales fondos dependen de los montos históricos percibidos, de la capacidad de gasto del gobierno central y de su discrecionalidad, así como de las transferencias de las industrias extractivas, además de la capacidad de negociación de los distintos gobiernos subnacionales. Desde años atrás, los gobiernos regionales insisten en las dificultades para una gestión efectiva como resultado de la brecha entre gasto corriente y gasto de capital. La Comisión Multisectorial en Materia de Descentralización Fiscal del año 2010 coincidió en la necesidad de evaluar la problemática del ritmo de crecimiento del gasto de capital respecto del de gasto corriente y estuvo de acuerdo, aunque parcialmente, en que las transferencias de gasto corriente a los gobiernos regionales se realicen en base a las necesidades de gasto, incorporando progresivamente, reglas objetivas de asignación de recursos.

Si analizamos el período 2007-2011, observaremos un crecimiento sostenido del gasto corriente como del de capital; mientras el primero creció en 58%, el segundo lo hizo en 149%. Sin embargo, la forma en que el Estado vendría utilizando sus factores de producción, no sería precisamente la más adecuada; de allí, la necesidad de hacer un análisis más específico del desempeño de estas variables. El gasto corriente muestra una asignación creciente aunque su incremento no parece guardar relación con el aumento en el gasto de capital, manteniéndose, una brecha marcada entre ambos.

Una forma de evaluar la eficiencia en la asignación de gasto corriente y gasto de capital, es comparando la inversión con el incremento del gasto corriente en un mismo año. Como se observa en el gráfico

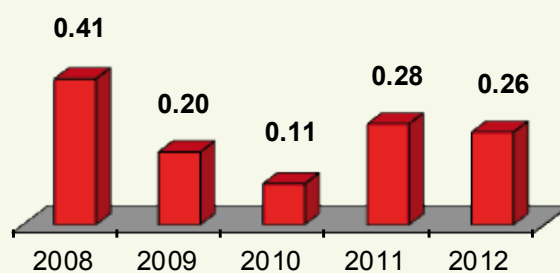
Gráfico N° 1:
Evolución de Gasto Corriente y Gasto de Capital
2007-2012*
(en millones de Nuevos Soles)



Fuente: SIAF-MEF (2007 al *30 de Nov del 2012)

N° 2, hasta el 2010, los flujos de inversión crecían sostenidamente, alcanzando un monto de S/. 27,395 millones de soles. En el 2011, se observa un quiebre expresado en un decremento de -5.3%. Sin embargo, el gasto de capital se recuperó y al finalizar el presente año, se espera contar con un monto similar al alcanzado el 2010 (al 30 de noviembre del 2012, la cifra alcanza 26,045 millones de soles). No obstante ese crecimiento, el gasto corriente disminuyó en 32% hasta el 2010; en el 2011 se observó un aumento importante, esperando que al finalizar el año 2012 estas cifras se mantengan. Con este último dato, voces del gobierno central vienen sosteniendo que se está tratando de mejorar las disparidades existentes.

Gráfico N° 2:
Evolución del ratio de aumento del Gasto Corriente
entre Gasto de Capital



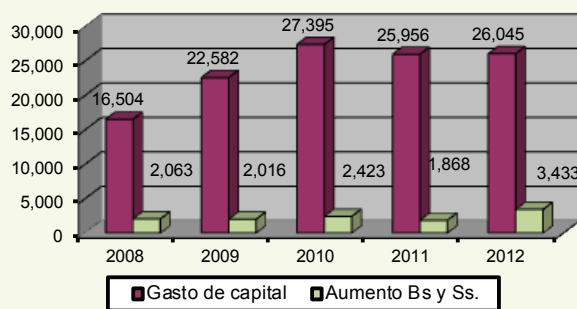
Fuente: SIAF-MEF (2007 al 30 de Nov del 2012)

El gráfico N° 2, refuerza la idea anterior. En este caso, la evolución del ratio (aumento del gasto corriente entre gasto de capital) mostraría un incremento de 0.28 y 0.26 para el 2011 y 2012 respectivamente. Se trata, sin embargo, de incrementos mínimos, que hacen urgente seguir trabajando en la eliminación de las grandes brechas persistentes.

El gráfico N° 3 muestra la evolución del gasto de capital y el aumento del gasto en bienes y servicios. Manteniendo el gasto de capital tal cual y asumiendo además su desempeño sostenido en el tiempo, la serie de incremento en bienes y servicios, a pesar del salto de 3,433 millones de soles que se observa en el 2012, muestra un comportamiento constante. Cabe mencionar que sin la provisión adecuada de bienes y servicios, es poco probable el buen desempeño de los proyectos de inversión; de allí la importancia de contar con incrementos anuales en la partida de bienes y servicios para operar la nueva infraestructura.

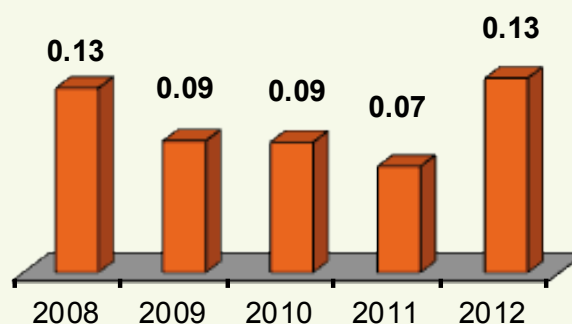
Gráfico N° 3
Evolución Gasto de Capital y aumento del Gasto en Bienes y Servicios 2007-2012*
(en millones de Nuevos Soles)

Fuente: SIAF-MEF (2007 al *30 de Nov del 2012)



Una medida para evaluar, si se contará con los recursos necesarios para operar los proyectos de inversión, es dividir el aumento anual de la partida de bienes y servicios entre el monto de gasto de capital ejecutado. Así, observamos en el cuadro N° 04 que el ratio de aumento de bienes y servicios entre gasto de capital, se ha mantenido constante, lo que implica que mientras el segundo es creciente, la provisión de bienes y servicios no ha cambiado y es la misma para un periodo de 5 años.

Gráfico N° 4
Evolución del ratio de aumento del Gasto Bienes y Servicios entre Gasto de Capital



Fuente: SIAF-MEF (2007 al 30 de Nov del 2012)

De lo dicho, es claro que las series de gasto corriente y gasto de capital tal cual, no permiten hacer un análisis de la problemática de las brechas. Para visualizarlas, se ha optado por el cálculo de los aumentos en la partida de gasto corriente y de bienes y servicios y luego se ha procedido a compararla con la evolución del gasto de capital. Los ratios que presentamos, han sido calculados con estos mismos aumentos divididos con el monto de gasto de capital ejecutado. Aparentemente la serie de aumento de gasto corriente, muestra un incremento para el 2011 y 2012, lo que indicaría una tendencia a la desaparición de las brechas. No obstante, es indispensable conocer y analizar en detalle los criterios y acciones que se estarían adoptando para poder afirmar la existencia o no, de una estrategia por parte del gobierno central. Los aumentos de la partida de bienes y servicios se han mantenido relativamente constantes, lo que supone que no hay incrementos significativos en la provisión de bienes y servicios. Es claro que los proyectos de inversión deben ir acompañados de recursos (gasto corriente) que aseguren su operación y mantenimiento, que además garanticen la calidad y cobertura de los bienes y servicios. De acuerdo al análisis presentado, la brecha gasto corriente-gasto de capital persiste y es significativa. La Comisión Multisectorial Temporal de Descentralización Fiscal 2012, tiene en esta materia una tarea pendiente en la que confiamos pueda avanzar. ■

Taller nacional de ordenamiento territorial

Los días 10 y 11 de diciembre, se realizó en la ciudad de Lima, el Taller Nacional de Ordenamiento Territorial que contó con la participación de los funcionarios responsables de este proceso en los gobiernos regionales de Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Ucayali y Lima Metropolitana. El evento, organizado por la ANGR y la Plataforma de Ordenamiento Territorial, que contó también con la participación de representantes la Asociación de Municipalidades del Perú y la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, hizo un balance de los procesos de zonificación ecológica económica (ZEE) que se

vienen implementando en todas las regiones del país, así como una discusión de la propuesta legislativa de ordenamiento territorial que la Asamblea y la Plataforma, vienen promoviendo y discutiendo.

En relación a la ZEE, el encuentro permitió constatar que se trata de una herramienta y de un proceso dinámico y flexible a través del cual se determinan las diferentes alternativas de un uso sostenible del territorio, en base a la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales, a través de la identificación de distintas categorías de uso. Actualmente, todas las regiones del país tienen el proceso en marcha y 5 de ellas ya cuentan con la zonificación aprobada, habiéndose comprobado



que además de un proceso técnico, político y administrativo, es uno social y participativo de negociación y concertación de los actores para el uso y ocupación adecuados del territorio.

Tratándose de procesos que en muchos casos se iniciaron antes del 2005, el evento, luego de las distintas presentaciones, identificó algunos de los principales problemas observados en las distintas experiencias: (i) los procesos se hicieron en el marco de proyectos de inversión pública de fortalecimiento de capacidades para el ordenamiento territorial, muchos de los cuales tuvieron limitaciones de formulación en términos de plazos y recursos; (ii) se encontraron con múltiples vacíos técnicos y legales para su conducción; (iii) el rol rector, de acompañamiento y evaluación, es cumplido insuficientemente por el MINAM que carece aún de las capacidades, guías y manuales que lo agilicen y que no cuenta a la fecha con una guía metodológica de ordenamiento territorial.

No obstante las dificultades y las distintas limitaciones que han tenido que enfrentar los gobiernos regionales, los procesos más avanzados muestran ya distintos logros que validan los instrumentos cuidadosamente construidos. En la gran mayoría de regiones los procesos se encuentran posicionados de manera importante; a pesar de las restricciones financieras, casi todas las regiones han desarrollado importantes capacidades en materia de ordenamiento territorial y cuentan con técnicos locales. Finalmente, los gobiernos de las regiones que están más avanzadas en el proceso, utilizan ya la herramienta para su toma de decisiones y la gestión pública.

Los gobiernos regionales con experiencias más avanzadas, coincidieron en los desafíos inmediatos que deben afrontar en este campo: (i) la elaboración participativa de sus planes de ordenamiento territorial y de las políticas territoriales regionales; (ii) la articulación entre la ZEE, los planes de

ordenamiento territorial locales y la política territorial regional; (iii) el ajuste institucional para la gestión territorial.

El evento, reconociendo la riqueza de la diversidad de las experiencias presentadas y los distintos momentos en los que se encuentra la gestión regional, con el ánimo de fortalecer la acción de la ANGR, acordó conformar un grupo de trabajo virtual sobre ordenamiento territorial que funcionará a través del portal institucional. En ese espacio se alentará el intercambio de conocimientos, instrumentos, normas legales, guías y procedimientos, impulsando una dinámica de asistencia técnica y pasantías entre los propios gobiernos regionales, respondiendo así a las grandes debilidades que se observan en este campo en el gobierno nacional.

Todos los participantes coincidieron en la urgencia de contar con una Ley de Ordenamiento Territorial

- En Piura, se identificaron y se recuperaron 300,000 mil hectáreas para la agricultura, 20,000 de las cuales están hoy día en producción, a partir de las decisiones y la gestión que facilitaron las herramientas construidas.
- En San Martín hoy día, la intervención sectorial es integral y articulada de acuerdo a las potencialidades identificadas. El GR estableció que todo acto administrativo relacionado al uso y ocupación del territorio requiere del informe de validación de la ZEE y la Procuraduría Pública Regional inicia acciones legales ante actos, hechos u omisiones que constituyan incumplimiento de su aplicación.
- En Callao, las municipalidades distritales de La Punta y Ventanilla ratificaron y aprobaron la MZEE y la municipalidad provincial dispuso su uso obligatorio en la elaboración de su Plan Urbano Director.

y expresaron su preocupación por una norma, que todo indica, se está tratando de formular desde distintos espacios como el MINAM, el Acuerdo Nacional y el propio Congreso de la República, en el que existen varias propuestas sobre la materia. En un escenario en el que varios gobiernos regionales –Cajamarca, Callao, Piura y Arequipa, entre otros– están urgidos tanto por la guía metodológica de ordenamiento territorial, responsabilidad del MINAM, cuanto por la propia Ley, no se observa un interés claro del gobierno nacional en la materia y se constata la resistencia de diversos sectores empresariales a la misma.

En este marco, las distintas intervenciones definieron el ordenamiento territorial como el proceso de asignación de usos y ocupación del suelo, que debe responder a los desafíos que supone su ocupación y ordenamiento de facto, ayudando a corregir el desigual desarrollo de nuestros territorios y la degradación ambiental que genera, revisando su complejidad para romper con un estilo de planeamiento fuertemente sectorializado y buscando una mejor distribución de las oportunidades y los beneficios del desarrollo. El ordenamiento debe disminuir las vulnerabilidades de la población y preservar el patrimonio cultural; enfrentar los desafíos de la integración económica, social y cultural, priorizar la seguridad y la soberanía alimentaria y garantizar la conservación de la biodiversidad en el uso de los recursos, sirviendo para definir el uso del territorio para la inversión pública y la promoción de la inversión privada, regular la distribución espacial de la población, promover la descentralización dentro de un Estado unitario en función al territorio.

En relación al proyecto de ley, el evento coincidió en algunos aspectos centrales: (i) el objetivo de la norma debe ser doble: regular el ordenamiento territorial en el marco de un desarrollo sostenible y descentralizado, estableciendo un régimen jurídico e institucional que armonice y ordene las políticas



e instrumentos que inciden en la gestión del territorio; (ii) en esa perspectiva, la norma debe crear un Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial tal como establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, sobre la base de la Comisión Nacional de Ordenamiento Territorial; (iii) ese sistema deberá articular el ordenamiento territorial con las políticas, planes y programas a nivel nacional, regional y local, así como articular los distintos planes de ordenamiento territorial con los otros instrumentos de planificación y gestión; (iv) es necesario establecer la rectoría del gobierno nacional que debe estar en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; (v) la ley deberá precisar las funciones de los gobiernos regionales y provinciales, así como los principales instrumentos; (vi) la norma deberá establecer los derechos y deberes de los ciudadanos en materia de ordenamiento territorial, en el marco de su participación en el proceso de elaboración, aprobación e implementación de los planes de ordenamiento territorial. ■

La defensa del gasoducto del sur

En nuestro número anterior dábamos cuenta de la opinión de la Asamblea sobre el proceso que viene siguiendo el Gasoducto del Sur. El Congreso de la República, poco después, bloqueó la inclusión en la Ley del Presupuesto General de la República 2013, de una sorprendente disposición transitoria que pretendía declarar de ejecución prioritaria del etanoducto, antes que el Congreso aprobara el proyecto de ley No.1396 que concretaba los anuncios hechos por el Presidente Humala, en su discurso de julio pasado.

El proyecto de ley No.1396 buscaba concretar los anuncios que hiciera el Presidente de la República

en su presentación en el Congreso el pasado mes de julio. El proyecto anunciaba la construcción de un etanoducto costero, la separación del etano procedente de los lotes 56 y 88 en Pisco, así como la implementación de ductos de ocho pulgadas para trasladar el gas de Cusco a Puno. Se terminaba de esta manera con el proyecto integral del Gasoducto Surandino anunciado a inicios del año.

Sorprendentemente, y tras el fracaso del intento de incluir en la Ley del Presupuesto General de la República una curiosa disposición transitoria que buscaba establecer la ejecución prioritaria del etanoducto, aún sin la aprobación del proyecto de



ley presentado por el Ejecutivo, el Ministerio de Energía y Minas ha presentado una nueva alternativa para el gasoducto del sur, aceptando implícitamente las críticas hechas por los gobiernos regionales del sur y la ANGR, que alertaban sustentadamente, sobre la inviabilidad técnica de la propuesta del proyecto de ley.

Esta tercera iniciativa, la del Gasoducto Peruano del Sur, anuncia el impulso a un nodo energético y un polo petroquímico en el sur del país, mediante un proyecto que consta de dos tramos –Camisea hasta Anta y Anta hasta Ilo- y será objeto de una licitación internacional. La nueva propuesta del sector, que supone un saludable retroceso, reconoce la necesidad de un gasoducto para el sur del país que alcance a todas sus regiones y que utilice ductos con los diámetros que corresponden a los estándares requeridos.

Así las cosas, nos parece claro que un gasoducto para el sur peruano, aspiración legítima de sus pueblos y autoridades, no debe afectar la unidad del proceso gasífero, lo que hace indispensable asociar el gasoducto y la petroquímica, tal como lo demandan los presidentes regionales del sur, defendiendo la necesidad de empezar su industrialización. La seguridad energética del país enarbolada por las principales autoridades regionales desde la Carta de Cusco (ver Boletín ANGR No.1), exige que el Estado nacional y las regiones, garanticen que ese gas de Camisea no se destine a la exportación de electricidad, ni que se dependa de un solo gasoducto.

Es evidente que aún falta un camino importante por definir. El anuncio, de la nueva iniciativa del Ejecutivo, de la misma manera que el abortado proyecto de ley, carece de un financiamiento claro. El gasoducto del sur debe incorporar el poliducto de líquidos a lo largo de los dos tramos dado que esa es la fuente principal de la petroquímica que permite la rentabilidad y la viabilidad de todo el proyecto. La reducción del rol inicialmente contemplado para Petroperú (Programa de Inversiones 2012-2016)



y Perupetro, requiere de explicación y debe ser revisada. La aparente marginación de Puno y Tacna en el nuevo diseño presentado, debe ser precisada.

El gobierno nacional y el Congreso de la República tienen una nueva oportunidad. Se trata de consensuar la iniciativa con todas las regiones del sur y proponer un proyecto legal definitivo que supere las marchas y contramarchas que se han observado hasta ahora. Los pueblos del sur y sus presidentes, seguirán a la expectativa y vigilantes de un proceso del que deben ser partícipes directos. ■

A LA OPINIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Los presidentes de los gobiernos regionales que suscriben el presente pronunciamiento expresan a la opinión pública lo siguiente:

1. Uno de los grandes anhelos de nuestros pueblos del Sur es construir las bases sólidas de su desarrollo y superar su atraso. La construcción del Gasoducto Sur Peruano y del Polo Petroquímico y la masificación del gas, son parte de esta esperanza.
2. En concordancia con esa justa aspiración, demandamos la construcción de dichos proyectos en el menor tiempo posible. El Sur es la fuente del gas de Camisea y es de justicia el acceso de nuestra población a los beneficios de ese importante recurso. No podemos seguir esperando indefinidamente.
3. Los desafíos que enfrenta el país para alcanzar su desarrollo exigen al Estado, en todos sus niveles, todos los esfuerzos y el total compromiso para dar confiabilidad al Sistema Interconectado Nacional y garantizar la energía necesaria que permita continuar con el crecimiento económico y consolidar la inclusión social de los más pobres.
4. La seguridad energética del país es un tema de Estado y no puede estar sujeto a contingencias y depender de un solo gasoducto como el que transporta el gas de Camisea hasta la costa central, donde se genera el cincuenta por ciento de la electricidad que consume el Perú. Por ello, urge el establecimiento de una zona de seguridad que garantice la energía a todo el país.
5. El Sur peruano necesita iniciar su industrialización ahora. Eso se logrará con la generación de energía limpia y barata y la construcción del Polo Petroquímico. Así mismo, tenemos todo el derecho al uso del gas natural que desde el año 2004 llega a la costa central del país, mientras los pueblos del Sur no acceden aún a ese recurso.
6. En ese sentido, los gobiernos regionales conjuntamente con el Ministerio de Energía y Minas estamos impulsando la masificación del gas en nuestras jurisdicciones, transitoriamente mediante el sistema de gas virtual, hecho que se concretará con las licitaciones en curso a cargo del MINEM y PROINVERSION en un plazo de nueve meses.
7. Por estas consideraciones, respaldamos los Proyectos de Ley de Seguridad Energética y Masificación del Gas presentados al Parlamento Nacional por el Ejecutivo e invocamos a nuestros congresistas, en especial a nuestros representantes de las regiones del Sur, a actuar con responsabilidad mirando los intereses de la población y en particular de los más pobres.
8. Hacemos un llamado a nuestros hermanos del Sur a adherirse y respaldar estas propuestas y así, unitariamente, lograr lo que por años venimos anhelando: el Gasoducto Sur Peruano, la masificación del gas y la industrialización a través del Polo Petroquímico.

Jorge Acurio Tito, *Presidente Regional de Cusco*; Juan Manuel Guillén Benavides, *Presidente Regional de Arequipa*; Maciste Díaz Abad, *Presidente Regional de Huancavelica*; Mauricio Rodríguez Rodríguez, *Presidente Regional de Puno*; Martín Vizcarra Cornejo, *Presidente Regional de Moquegua*; Wilfredo Ocorima Núñez, *Presidente Regional de Ayacucho*; Tito Chocano Olivera, *Presidente Regional de Tacna*; Elías Segovia Ruiz, *Presidente Regional de Apurímac*

Actividades diciembre

10 – 11 diciembre	<i>Taller de ordenamiento territorial y ZEE</i> organizado por la ANGR y la Plataforma de Ordenamiento Territorial, que contó con la participación de 19 gobiernos regionales y un grupo de expertos en la materia. <i>Sede:</i> Hotel San Isidro Inn, Lima
12 - 13 diciembre	<i>XI Sesión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Gestión del Sector Salud</i> organizada por el MINSA , que realizó el monitoreo de los acuerdos de la Agenda de Prioridades de políticas en Salud para la gestión intergubernamental 2012-2016 y tomó conocimiento del Plan Esperanza. <i>Sede:</i> Lima
13 diciembre	<i>XI Sesión Ordinaria de la Comisión Multisectorial Temporal en Materia de Descentralización Fiscal</i> organizada por la Secretaría de Descentralización quien la preside. <i>Agenda:</i> (i) situación de los estudios en curso; (ii) informes. <i>Sede:</i> Secretaría de Descentralización
17 diciembre	II Reunión del Consejo Directivo ANGR y las autoridades del MINSA: Seguimiento del CIGS y definición del Plan de Trabajo 2013
17 diciembre	Suscripción de 11 convenios de intercambio prestacional con ESSALUD a través del SIS con los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Callao, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali. <i>Sede:</i> Palacio de Gobierno
17 diciembre	<i>Reunión de coordinación para consensuar el documento “Guía para el desarrollo de las diferentes etapas de gestión de los servicios públicos”</i> organizada por la Secretaría de Descentralización. <i>Sede:</i> Secretaría de Descentralización
18 diciembre	<i>Sesión Extraordinaria de la Comisión Multisectorial Temporal en Materia de Descentralización Fiscal</i> organizada por la Secretaría de Descentralización quien la preside. <i>Agenda:</i> (i) presentación y discusión de los avances de las consultorías en curso. <i>Sede:</i> Secretaría de Descentralización
27 de diciembre	<i>Publicación “Avanzando en la coordinación intergubernamental para la gestión descentralizada. Balance 2012 de la Comisión Intergubernamental del Sector Educación: Publicación de MINEDU-ANGR-AMPE-REMURPE. Contenido:</i> (i) marco legal; (ii) lineamientos de coordinación y articulación intergubernamental; (iii) articulación de la CI, el Directorio y la Comisión Intergubernamental del sector educación; (iv) Comisión Intergubernamental del sector educación; (v) balance de las primeras cuatro sesiones de la Comisión Intergubernamental